



Providencia
120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorandum N° 5141

Antecedentes: Decreto EX. N°139 de fecha 26 de enero de 2018; Decreto EX. N°209 del 9 de febrero de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA", adquisición Mercado Público ID. 2490-7-LQ18.

PROVIDENCIA, 1 de Marzo de 2018.

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Tania Municipal
Concepción
904

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA", adquisición Mercado Público ID. 2490-7-LQ18.

Por Decreto EX. N°139 de fecha 26 de enero de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar la Pública "SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA". El Decreto EX. N°209 del 9 de febrero de 2018, ratifica las aclaraciones y respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Proponente	Rut	Estado	Observaciones
CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA	76.201.828-4	Rechazada	Fuera de Bases por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo solicitado en artículo N° 9.A.1.- de las Bases Administrativas.
SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA	76.093.142-K	Aceptada	
ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	76.205.268-7	Aceptada	
CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	76.005.137-3	Aceptada	
SHACKLETON CHILE S.A.	76.365.813-9	Aceptada	
VIBA PRODUCCIONES LIMITADA	76.137.147-9	Rechazada	Fuera de Bases por presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta con menor plazo al solicitado, de acuerdo a lo señalado en artículo N°9.A.1.- de las Bases Administrativas.
ABA PUBLICIDAD S A	96.598.960-9	Rechazada	Fuera de Bases por no presentar Formulario N°6 "Oferta Económica". Asimismo el oferente no subió la totalidad de los antecedentes solicitados en el Artículo N°9 de las Bases Administrativas.



Los demás oferentes publicaron los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación.

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	Cumple	Cumple	Cumple
CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	Cumple	Cumple	Cumple
SHACKLETON CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25%
2	OFERTA TECNICA	24%
3	OFERTA ECONÓMICA	50%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%

Al respecto cabe señalar, que en la evaluación de los antecedentes se constató que el oferente "SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA", en su propuesta de equipo de trabajo distribuye los 15 cargos solicitados en 7 personas, por lo tanto no da cumplimiento al equipo mínimo de profesionales/técnicos solicitados en la Bases Técnicas (Artículo 6), por tanto este oferente se declara INADMISIBLE.

El detalle de la calificación para cada una de las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Ponderación	Criterio 1	Criterio 2		Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Total
			Experiencia del Oferente	Oferta Técnica (24%)		Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	
				Subcriterio 1 Equipo de Trabajo	Subcriterio 2 Equipamiento			
			25%	12%	12%	50%	1%	100%
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA		17,50	9,00	6,00	25,00	0,00	57,50
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A		0,00	6,60	6,00	27,99	0,00	40,59
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.		15,00	12,00	8,40	50,00	0,00	85,40



Providencia

120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

En conformidad a los documentos, y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA", identificada con ID 2490-7-LQ18 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y oferta económica presentados por cada uno de los oferentes, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

Rut Proveedor	76.365.813-9
Proveedor (Razón Social)	SHACKLETON CHILE S.A.
Registro de Habilidad	Hábil
Domicilio	Cerro El Plomo 5680 Of. 604, Las Condes
Teléfono	56-2-2903 3300
Email	frios@schackletongroup.com
Monto Oferta Neta Mensual de Servicios	\$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos)
Monto Oferta con IVA Mensual de Servicios	\$ 2.618.000.- (Dos millones seiscientos diez y ocho mil pesos)
Plazo del Contrato	36 meses
Monto Total Neto del Contrato de Servicios (36 meses)	\$ 79.200.000 (Setenta y nueve millones doscientos mil pesos)
Monto Total con IVA del Contrato de Servicios (36 meses)	\$ 94.248.000 (Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos)
Financiamiento	Municipal
Unidad Técnica	Dirección de Comunicaciones


Se deja establecido que el funcionario que se desempeñará como IMC será **Rodrigo Alejandro Silva Caroca**, Rut [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.


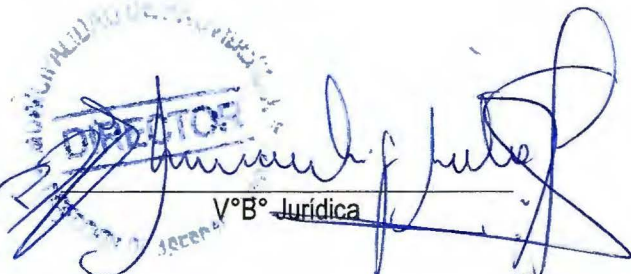
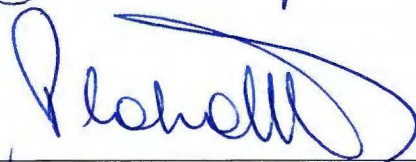
Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA GABALLERO GIBBONS
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



 V°B° Control


 V°B Alcaldesa



 V°B° Jurídica

 V°B° Administración Municipal

MMD/mmd
Distribución

- Archivo correlativos.
- Archivo "SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA", identificada con ID 2490-7-LQ18.

56.
518.
02 MAR 2018



INFORME DE EVALUACIÓN

“SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA”

ID 2490-7-LQ18

Providencia, 01 de Marzo 2018.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 01 de Marzo del año en curso se constituye la comisión evaluadora, para proceder a aplicar la pauta y metodología de evaluación, de acuerdo a las bases que regularon el proceso, respecto de las ofertas que resultaron aceptadas luego de realizado el Acto de Apertura de la licitación “**SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA**”, identificada con **ID 2490-7-LQ18** en la plataforma www.mercadopublico.cl, la cual se cerró a las 15:00 horas del día 15 de febrero del año 2018.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómima de empresas oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de la propuesta se realizó a partir de las 16:30 horas del día 15 de febrero del año 2018, la cual se extendió hasta las 17:49 horas del mismo día, y en conformidad al procedimiento establecido en los artículos N°11 y 12 de las Bases Administrativas.

En este acto, la Comisión de Apertura, constituida por funcionarios de la Secretaria Municipal, la Dirección de Control y de la Secretaria Comunal de Planificación, procedió a la verificación de la existencia de los documentos solicitados en el artículo N°9 de las Bases Administrativas, levantando un Acta de Apertura Municipal, en la cual se dejó constancia de las observaciones planteadas a dichos documentos las que se pueden resumir en la siguiente tabla.



Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Registro de Habilidad	Domicilio	Teléfono	Email	Con Unión Temporal de Proveedores	Estado	Observaciones
76.201.828-4	CISNE NEGRO COMUNICACIONES SPA	Hábil	Laguna de la Parva 12154, Las Condes	56-2-2248 0631	pablo@cisne-negro.cl		Rechazada	Fuera de Bases por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo solicitado en artículo N° 9.A.1.- de las Bases Administrativas.
76.093.142-K	SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA	Inhábil	Av. Kennedy 5488 Of. 602, Vitacura	56-2-2942 2936	fstipicevic@kimedia.cl		Aceptada	
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	Hábil	Carlos Antúnez 2025 Of. 303, Providencia	56-9-9879 9784	arebolledo@genciahuesosanto.cl		Aceptada	
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	Hábil	Nueva Costanera 4229 Of. 205, Vitacura	56-2-2243 1880	czuniga@zeta.comunicacion.es.cl	76.129.802-K AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA C COMUNICA LIMITADA	Aceptada	
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	Hábil	Cerro El Plomo 5680 Of. 604, Las Condes	56-2-2903 3300	frios@schackletongroup.com		Aceptada	
76.137.147-9	VIBA PRODUCCIONES LIMITADA	Hábil	Roman Diaz 228, of 405, Providencia	56-2-2220 3627	fonzie@viba.cl		Rechazada	Fuera de Bases por presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta con menor plazo al solicitado, de acuerdo a lo señalado en artículo N°9.A.1.- de las Bases Administrativas.
96.598.960-9	ABA PUBLICIDAD S A	Hábil	Santa Isabel 0963, Providencia	56-2-2205 5982	gerencia@abapublicidad.cl		Rechazada	Fuera de Bases por no presentar Formulario N°6 "Oferta Económica". Asimismo el oferente no subió la totalidad de los antecedentes solicitados en el Artículo N°9 de las Bases Administrativas.

De lo anterior se puede concluir, que las ofertas que pasaran a la etapa siguiente de análisis de los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes luego de realizada la apertura de la propuesta, habiéndose catalogadas como "Aceptadas", son las que se indican a continuación.

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Registro de Habilidad	Domicilio	Telefono	Email	Con Unión Temporal de Proveedores	Monto Oferta Neta Mensual de Servicios	Monto Oferta Neta Plazo Total (36 meses) de Servicios	Impuesto Asociado
76.093.142-K	SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA	Inhábil	Av. Kennedy 5488 Of. 602, Vitacura	56-2-2942 2936	fstipicevic@kimedia.cl		\$ 4.200.000	\$ 151.200.000	IVA
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	Hábil	Carlos Antúnez 2025 Of. 303, Providencia	56-9-9879 9784	arebolledo@genciahuesosanto.cl		\$ 4.400.000	\$ 158.400.000	Exento
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	Hábil	Nueva Costanera 4229 Of. 205, Vitacura	56-2-2243 1880	czuniga@zeta.comunicacion.es.cl	76.129.802-K AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRODUCTORA COMUNICA LTDA.	\$ 3.930.000	\$ 141.480.000	Exento
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	Hábil	Cerro El Plomo 5680 Of. 604, Las Condes	56-2-2903 3300	frios@schackletongroup.com		\$ 2.200.000	\$ 79.200.000	IVA



3. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La pauta de evaluación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°13 de las Bases Administrativas y que se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad, es detallada a continuación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CALCULO																					
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25%	<p>FORMULARIO ANEXO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" En este factor se evaluará la experiencia del oferente desde el año 2015 en adelante de acuerdo a la siguiente pauta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 2 (o más) contratos con servicios públicos y 2 (o más) contratos con instituciones privadas</td> <td>100 * 25%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos con servicios públicos</td> <td>70 * 25%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato con algún servicio público</td> <td>50 * 25%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato con institución privada</td> <td>10 * 25%</td> </tr> <tr> <td>No acredita debidamente experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 2 (o más) contratos con servicios públicos y 2 (o más) contratos con instituciones privadas	100 * 25%	Acredita debidamente 2 contratos con servicios públicos	70 * 25%	Acredita debidamente 1 contrato con algún servicio público	50 * 25%	Acredita debidamente 1 contrato con institución privada	10 * 25%	No acredita debidamente experiencia	0									
DETALLE	PUNTAJE																						
Acredita debidamente 2 (o más) contratos con servicios públicos y 2 (o más) contratos con instituciones privadas	100 * 25%																						
Acredita debidamente 2 contratos con servicios públicos	70 * 25%																						
Acredita debidamente 1 contrato con algún servicio público	50 * 25%																						
Acredita debidamente 1 contrato con institución privada	10 * 25%																						
No acredita debidamente experiencia	0																						
OFERTA TECNICA	24%	<p>FORMULARIO N°5 "EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO" (50%) Aquellas ofertas que no den cumplimiento al equipo mínimo exigido en las bases técnicas serán declaradas fuera de bases o inadmisibles. La oferta que presente profesionales o técnicos adicionales al mínimo exigido en las bases técnicas, de las áreas señaladas en estas, recibirán un puntaje adicional de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{ETP_x * 100 * 50\%}{MPET} \right) * 24\%$ <p>Donde: ETP: Equipo de Trabajo Propuesto (cantidad de profesionales o técnicos) MPETP: Mejor Propuesta de Equipo de Trabajo.</p> <p>FORMULARIO N°5 EQUIPAMIENTO (50%) Aquellas ofertas que no den cumplimiento al equipamiento mínimo exigido en las bases técnicas serán declaradas fuera de bases o inadmisibles. La oferta que presente equipamiento adicionales al mínimo exigido en las bases técnicas recibirán un puntaje adicional de acuerdo a la siguiente pauta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>POSEE</th> <th>NO POSEE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudio de Grabación</td> <td>20</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Cámara(s) digitales Full HD</td> <td>20</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Licencia(s) software de programas más modernos que los solicitados en las bases técnicas</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Dron(es)</td> <td>20</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servidores de respaldo superiores a 4TB</td> <td>30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>(Σ *50%) * 24%</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPAMIENTO	POSEE	NO POSEE	Estudio de Grabación	20	0	Cámara(s) digitales Full HD	20	0	Licencia(s) software de programas más modernos que los solicitados en las bases técnicas	10	0	Dron(es)	20	0	Servidores de respaldo superiores a 4TB	30		TOTAL	(Σ *50%) * 24%	0
EQUIPAMIENTO	POSEE	NO POSEE																					
Estudio de Grabación	20	0																					
Cámara(s) digitales Full HD	20	0																					
Licencia(s) software de programas más modernos que los solicitados en las bases técnicas	10	0																					
Dron(es)	20	0																					
Servidores de respaldo superiores a 4TB	30																						
TOTAL	(Σ *50%) * 24%	0																					
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>FORMULARIO N°6 Donde se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor neto del servicio) y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 50\%}{\text{Precio (Oferente X)}}$																					
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0 punto</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100 * 1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 punto															
DETALLE	PUNTAJE																						
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100 * 1%																						
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 punto																						



4. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al artículo N°13 de las bases administrativas "la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Comunicaciones, un funcionario de la Administración Municipal y un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el Informe de Evaluación".

A través del Decreto Exento N°139 de fecha 26 de enero de 2018 se establece que los miembros de dicha comisión son:

FUNCIÓNARIO	RUT	DIRECCIÓN
Rodrigo Alonso Zalaquett Gómez	██████████	Administración Municipal
Rodrigo Alejandro Silva Caroca	██████████	Dirección de Comunicaciones
Ruth Verónica Ramírez Calderón	██████████	Secretaría Comunal de Planificación

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora de la propuesta haciendo uso de sus facultades establecidas en el artículo N°13 de las bases administrativas, procedió a solicitar a los oferentes por medio de la herramienta inserta dentro de la plataforma electrónica de Compras Públicas denominada Foro "Aclaraciones Ofertas", aclaraciones y/o antecedentes complementarios a las ofertas, a objeto de que estos pudiesen ilustrar de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Cabe señalar que a aquellos proponentes que la Comisión Evaluadora estimó procedente la solicitud de aclaraciones y/o antecedentes complementarios, en la aplicación de la pauta de evaluación de la propuesta no se le asignará el puntaje que contempla el criterio de evaluación denominado "CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES". En este sentido, se realizaron las siguientes solicitudes, cuyo plazo para dar respuesta a ellas se estableció en un máximo de 48 horas para todos los casos, contados desde la publicación de la solicitud en el Sistema de Información.

N°	Pregunta	Proveedor	Observaciones
1	En relación al Programa de Trabajo presentado se le solicita aclararlo y/o complementarlo conforme a lo solicitado en el punto 5 de las Bases Técnicas, el cual que señala que: "Será obligatorio para todos los participantes incluir en su oferta un documento que contenga su Plan de Trabajo propuesto, que considere una descripción detallada con el conjunto de acciones y procesos con los cuales el proveedor alcanzará los objetivos del servicio, permitiendo a la Municipalidad una adecuada comprensión del alcance de su propuesta. El Plan de Trabajo debe dar cuenta de los siguientes elementos mínimos: a) Los objetivos generales y específicos que se proponen en sintonía con los objetivos del servicio licitado, tanto en el corto, mediano y largo plazo. b) Las metodologías que se utilizarán en el desarrollo del trabajo y las distintas acciones que se ejecutarán y la forma en que estas se desarrollarán para garantizar un buen resultado. c) Un detalle que contenga el rol y funciones que tendrá cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto, permitiendo identificar las responsabilidades que asumirá cada uno de ellos. d) Carta gantt del servicio incluyendo las distintas fases o etapas que se irán cumpliendo en función de los objetivos requeridos, lo que deberá ser coherente con los objetivos planteados."	Carola Zúñiga y Asociados Comunicaciones Integrales S.A	No contestó
		Servicios Publicitarios Tanda Limitada	Adjuntó Documentación
		Asesorías Publicitarias Hueso Santo Spa	No contestó
		Shackleton Chile S.A.	Adjuntó Documentación



N°	Pregunta	Proveedor	Observaciones
2	Con relación al Formulario N°5 "Equipo de Trabajo y Equipamiento Propuesto", presentado se le solicita aclararlo respecto de: EQUIPO DE TRABAJO: 1) Profesional/técnico propuesto para desarrollar el Cargo de Content Manager (Redes Sociales) ya que en su Curriculum no se acredita experiencia en esta área de trabajo, y que adicionalmente no indica ser de profesión Periodista 2) Profesional/técnico propuesto para desarrollar el Cargo de Community Manager (Redes Sociales) no anexa Curriculum Vitae.	Carola Zúñiga y Asociados Comunicaciones Integrales S.A	No contestó
3	Con relación al Formulario N°4 "Experiencia del Oferente", presentado se le solicita aclararlo y/o complementarlo conforme a lo solicitado en el punto B.1. del Artículo N°9 de las Bases Administrativas, esto es acreditar la experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos: Órdenes de Compra y/o decretos (en caso de haber prestado servicios a una institución pública), Copia de contrato y la factura asociada, siempre y cuando en dichos documentos se señale expresamente: • Mandante • Año de ejecución. • Nombre u objeto del contrato. También se aceptará para acreditar la experiencia certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente que participa, debiendo estos contener, al menos, la siguiente información: • Nombre y/u objeto del contrato. • Año de ejecución. • Mandante. • Cargo, Nombre y Firma del funcionario que lo suscribe, debidamente timbrado.	Carola Zúñiga y Asociados Comunicaciones Integrales S.A	No contestó
		Servicios Publicitarios Tanda Limitada	Adjuntó Documentación
		Asesorías Publicitarias Hueso Santo Spa	No contestó
		Shackleton Chile S.A.	Adjuntó Documentación

6. APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez recepcionadas las respuestas realizada en el Foro "Aclaración Ofertas", la comisión evaluadora procedió a realizar la aplicación de la pauta de evaluación de acuerdo a la metodología establecida en las bases a cada una de las ofertas admisibles, obteniéndose los siguientes resultados:

6.1. CRITERIO N°1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

Este criterio se evalúa tomando en consideración las declaraciones de experiencia realizadas por cada uno de los oferentes, a través del Formulario N°4 denominado "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", y sus respectivos respaldos, definidos en el Artículo N°9 letra B.1., respecto de contratos de a lo menos 12 meses de duración para un mismo mandante, ejecutados (total o parcialmente) desde el año 2015 en adelante, en Servicios o Asesoría en comunicación estratégica y/o Servicios o Asesoría en campañas comunicacionales y/o Servicios o Asesoría de marketing.

Los resultados de la evaluación de este criterio, cuyo detalle de desarrollo se encuentra en Anexo "Análisis Acreditación Experiencia del Oferente", se traducen en la tabla siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	N° Contratos DECLARADOS en Formulario N°4			N° Contratos DEBIDAMENTE ACREDITADOS			Puntaje Criterio Según Tabla (Art.N°13 BBAA)	Puntaje Ponderado Criterio	Observaciones
		Con Servicios Públicos	Con Instituciones Privadas	Total de Contratos DECLARADOS	Con Servicios Públicos	Con Instituciones Privadas	Total de Contratos DEBIDAMENTE ACREDITADOS			
76.093.142-K	SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA	0	7	7	0	0	0	0	0,00	El oferente de las 7 experiencias con organismos privados presentadas en su Formulario N°4, no logra acreditar ninguna de ellas de acuerdo a la forma establecida en las bases de licitación.
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	5	0	5	3	0	3	70	17,50	El oferente de las 5 experiencias con organismos públicos presentadas en su Formulario N°4, solamente logra acreditar 3 de ellas en la forma establecida en las bases de licitación, lo cual resulta suficiente para obtener el máximo puntaje asociado a experiencias con organismos del Estado.



Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	N° Contratos DECLARADOS en Formulario N°4			N° Contratos DEBIDAMENTE ACREDITADOS			Puntaje Criterio Según Tabla (Art.N°13 BBAA)	Puntaje Ponderado Criterio	Observaciones
		Con Servicios Públicos	Con Instituciones Privadas	Total de Contratos DECLARADOS	Con Servicios Públicos	Con Instituciones Privadas	Total de Contratos DEBIDAMENTE ACREDITADOS			
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	6	4	10	0	0	0	0	0,00	El oferente de las 10 experiencias presentadas en su Formulario N°4 (4 con entidades privadas y 6 con organismos públicos), no logra acreditar ninguna en la forma establecida en las bases de licitación.
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	1	14	15	1	6	7	60	15,00	El oferente de las 15 experiencias presentadas en su Formulario N°4 (14 privadas y 1 pública), logra acreditar 7 de ellas en la forma establecida en las bases de licitación (6 privadas y 1 con organismo público). En este sentido se asigna puntaje: Acredita 1 Publico=50 puntos y 6 privados, pero en tabla solo aparece asignación para 1 Privado=10 puntos

6.2. CRITERIO N°2: OFERTA TÉCNICA (24%)

Este criterio de evaluación se subdivide en 2 subcriterios, los cuales son: 1) "Equipo de Trabajo Propuesto; y 2) "Equipamiento". El desarrollo en detalle del análisis de la documentación presentada por los oferentes se puede apreciar en el Anexo denominado "Análisis Oferta Técnica del Oferente".

Los resultados de la evaluación de este criterio se presentan a continuación:

6.2.1. Subcriterio N°1: Equipo de Trabajo Propuesto (12%)

Antes de proceder a la evaluación de este Subcriterio, las bases establecían el cumplimiento de un Equipo de Trabajo mínimo compuesto por los siguientes profesionales/técnicos y funciones asociadas:

SUPERVISOR O ENCARGADO DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutivo de cuenta
CREATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Director creativo Redactor Productor de diseños
AUDIOVISUAL	<ul style="list-style-type: none"> Camarógrafo Postproducción y animación 2D
ONLINE	<ul style="list-style-type: none"> Director digital Web developer Productor digital
REDES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Content manager Community manager

Cabe señalar que para la presente licitación, una misma persona no podría ejercer dos cargos dentro del equipo mínimo de trabajo.



En este sentido, el oferente "SERVICIOS PUBLICITARIOS TANDA LIMITADA", en su propuesta de equipo de trabajo distribuye los 15 cargos solicitados en 7 personas, por lo tanto no da cumplimiento al equipo mínimo de profesionales/técnicos solicitados en la Bases Técnicas (Artículo 6), por tanto este oferente se declara INADMISIBLE.

De acuerdo con lo anterior, solamente acceden a evaluación las ofertas de los otros tres oferentes, siendo los siguientes los resultados de aquello, en relación a la pauta de evaluación propuesta en las bases.

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Cumple con Equipo Mínimo de Trabajo (SI/NO)	Cantidad de Profesionales / Técnicos Ofertados	Puntaje SubCriterio Según Fórmula (Art.N°13 BBAA)	Puntaje Ponderado SubCriterio
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	SI	15	75,00	9,00
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	SI	11	55,00	6,60
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	SI	20	100,00	12,00

Mejor Propuesta de Equipo de Trabajo	20
---	-----------

6.2.2. Subcriterio N°2: Equipamiento (12%)

La evaluación de este factor se realiza en base de los elementos adicionales ofertados por los oferentes y solicitados por bases, luego de haber dado cumplimiento a un mínimo exigido. En este contexto el equipamiento mínimo exigido por Bases Técnicas (artículo N°7) es el siguiente:

- Equipos Apple de a lo menos 5 años tipo Mac Pro, Imac, MacBook o equivalente técnicamente.
- Software Adobe Creative Suite año 2017.
- Plataforma de Servidor de transferencia de archivo.
- Ancho banda de internet que asegure una comunicación expedita, desde 20Mbps.
- Oficina y sala de reuniones con el equipamiento para presentaciones, videos conferencias, incluyendo medios de audio y video.
- Cámara de grabación de alta resolución.
- Cámara fotográfica de alta resolución.

En este sentido, las tres ofertas que permanecen admisibles hasta esta parte de la evaluación, dan cumplimiento al equipamiento mínimo exigido por bases, por tanto, se someten a la evaluación prevista para este subcriterio, obteniendo los siguientes resultados:



Oferta de Equipamientos Adicionales (Puntaje Según Tabla (Art.N°13 BBAA))									
Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Cumple con Equipamiento Mínimo Exigido (SI/NO)	Estudio de Grabación (20 pts)	Cámara(s) digitales Full HD (20 pts)	Licencia(s) software más modernos que lo solicitados en BBTT (10 pts)	Dron (es) (20 pts)	Servidores de respaldo superiores a 4 TB (30 pts)	Puntaje Sub-Criterio	Puntaje Ponderado Sub-Criterio
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	SI	20	20	10	0	0	50,00	6,00
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	SI	0	0	0	20	30	50,00	6,00
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	SI	20	20	0	0	30	70,00	8,40

6.2.3. Evaluación Oferta Técnica (24%)
(Eval. Subcriterio 1 + Eval. Subcriterio N°2)

La Evaluación del criterio Evaluación Técnica, como se señaló al principio del desarrollo del punto 6.2. del presente documento, incluía 2 subcriterios, los cuales son: 1) "Equipo de Trabajo Propuesto; y 2) "Equipamiento", siendo su sumatoria el resultado de la evaluación total de este criterio, cuyo resultado es el siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Puntaje Ponderado Subcriterio N°1 "Equipo de Trabajo Propuesto"	Puntaje Ponderado Subcriterio N°2 "Equipamiento"	Puntaje Ponderado Criterio
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	9,00	6,00	15,00
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	6,60	6,00	12,60
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	12,00	8,40	20,40

6.3. CRITERIO N°3: OFERTA ECONÓMICA (50%)

De acuerdo con lo establecido en las bases (Art. 13) se evaluará este criterio conforme la presentación de las ofertas realizadas a través del Formulario N°6 "Oferta Económica", mediante la cual expresarían el valor neto por servicio mensual, otorgando el mayor puntaje a la oferta de menor valor y otorgando al resto de las ofertas puntuación derivada de la aplicación de la fórmula indicada en la página N°3 del presente documento:

Los resultados de la evaluación de este criterio, pueden ser apreciados en la siguiente tabla:



Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Monto Oferta Neta Mensual de Servicios (Formulario N°6)	Puntaje Criterio Según Fórmula (Art.N°13 BBAA)	Puntaje Ponderado Criterio
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	\$ 4.400.000	50,00	25,00
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	\$ 3.930.000	55,98	27,99
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	\$ 2.200.000	100,00	50,00

Mejor Oferta Económica \$ 2.200.000

6.4. CRITERIO N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N°13 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

EVALUACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta al momento de apertura de las ofertas todos los antecedentes administrativos requeridos en las bases.	100
RESULTADO CRITERIO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"	1,00


En la presente licitación, ninguno de los oferentes sujetos a evaluación de sus antecedentes cumplió totalmente respecto de la presentación de los antecedentes solicitados en las bases, por tanto la valoración de este criterio fue la siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			
		Cumple / No Cumple	Puntaje Criterio Según Tabla (Art.N°13 BBAA)	Puntaje Ponderado Criterio	Observaciones
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	No Cumple	0	0,00	Se solicitó Aclaración de Ofertas vía Foro Inverso
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	No Cumple	0	0,00	Se solicitó Aclaración de Ofertas vía Foro Inverso
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	No Cumple	0	0,00	Se solicitó Aclaración de Ofertas vía Foro Inverso



6.5. EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA (100%)

Desarrollado cada una de las evaluaciones de los criterios y subcriterios establecidos en las bases de licitación, el resultado final de la evaluación de la propuesta es el siguiente:

Rut Proveedor	Proveedor (Razón Social)	Criterio 1	Criterio 2		Criterio 3	Criterio 4	Puntaje Total
		Experiencia del Oferente	Oferta Técnica (24%)		Oferta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	
			Subcriterio 1 Equipo de Trabajo	Subcriterio 2 Equipamiento			
		25%	12%	12%	50%	1%	100%
76.205.268-7	ASESORIAS PUBLICITARIAS HUESO SANTO SPA	17,50	9,00	6,00	25,00	0,00	57,50
76.005.137-3	CAROLA ZÚÑIGA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES INTEGRALES S.A	0,00	6,60	6,00	27,99	0,00	40,59
76.365.813-9	SHACKLETON CHILE S.A.	15,00	12,00	8,40	50,00	0,00	85,40

7. VERIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

El valor de la oferta mejor evaluada, la cual es por la suma total de \$2.618.000 mensuales, lo que hace que el valor del contrato a adjudicar sea por un total de \$94.248.000.-.

Este valor representa un 68,07% menor a la segunda oferta evaluada, y 90,91% más económica de la oferta más cara recepcionada en este proceso de licitación pública.

Asimismo, respecto del presupuesto disponible para esta contratación, la oferta mejor evaluada representa un costo inferior al 47,64%, esto es, M\$85.752 menos de los M\$180.000 presupuestados para el contrato y que es equivalente a un costo inferior de M\$2.382 mensual.

En términos de la oferta técnica, esta resulta de mejor calidad respecto de la segunda mejor evaluada, ya que considera una mayor oferta de recursos tanto humanos y tecnológicos, como también en el desarrollo de cada uno de los tópicos exigidos para el desarrollo técnico de la licitación.

En consecuencia, por las razones expuestas es que esta Comisión Evaluadora considera que la oferta del proponente "SHACKLETON CHILE S.A.", resulta conveniente para el interés municipal.



8. RESOLUCIÓN

En conformidad a los documentos, y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA**", identificada con ID **2490-7-LQ18** del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y oferta económica presentados por cada uno de los oferentes, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

Rut Proveedor	76.365.813-9
Proveedor (Razón Social)	SHACKLETON CHILE S.A.
Registro de Habilidad	Hábil
Domicilio	Cerro El Plomo 5680 Of. 604, Las Condes
Teléfono	56-2-2903 3300
Email	frios@schackletongroup.com
Monto Oferta Neta Mensual de Servicios	\$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos)
Monto Oferta con IVA Mensual de Servicios	\$ 2.618.000.- (Dos millones seiscientos diez y ocho mil pesos)
Plazo del Contrato	36 meses
Monto Total Neto del Contrato de Servicios (36 meses)	\$ 79.200.000 (Setenta y nueve millones doscientos mil pesos)
Monto Total con IVA del Contrato de Servicios (36 meses)	\$ 94.248.000 (Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos)
Financiamiento	Municipal
Unidad Técnica	Dirección de Comunicaciones

Rodrigo Alonso
Zalaquett Gómez
RUT [REDACTED]
Administración Municipal

Rodrigo Alejandro
Silva Caroca
RUT [REDACTED]
Dirección de Comunicaciones

Ruth Verónica
Ramírez Calderón
RUT [REDACTED]
Secretaría Comunal de
Planificación



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **RUTH VERÓNICA RAMÍREZ CALDERÓN**, RUT [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-7-LQ18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 23 de Febrero de 2018.

Ruth Verónica Ramírez Calderón

[REDACTED]
Municipalidad de Providencia



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **RODRIGO ALEJANDRO SILVA CAROCA**, RUT [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-7-LQ18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Santiago, 23 de Febrero de 2018.

RODRIGO ALEJANDRO SILVA CAROCA

[REDACTED]
Municipalidad de Providencia



Providencia
120 años

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Rodrigo Zalaquett Gómez**, [REDACTED], RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-7-LQ18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 21 de febrero de 2018

RODRIGO ZALAUQUETT GÓMEZ

RUT. [REDACTED]

Municipalidad de Providencia



FORMULARIO Nº1 **(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SHACKLETON CHILE S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.365.813-9

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : LUIS FELIPE RIOS IRARRAZABAL

CÉDULA DE IDENTIDAD : XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN : CERRO EL PLOMO 5680 OFICINA 604 LAS CONDES

TELÉFONO : (+56 2) 2 903 3300

CORREO ELECTRÓNICO : frios@shackletongroup.com

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO Nº2**
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN**

: SANTIAGO DE CHILE, 16 DE MARZO DE 2014.
SEÑOR GUSTAVO MONTERO MARTI, NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR DE LA CUADRAGESIMO OCTAVA NOTARIA DE SANTIAGO DE DON JOSE MUSALEM SAFFIE.

RAZÓN SOCIAL

: SHACKLETON CHILE S.A.

OBJETO

: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD, MKT DIRECTO, PATROCINIO Y PROMOCION DE VENTAS, ASESORIAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RELACIONES PUBLICAS, ESTRATEGIA Y PLAN DE ACTUACION, ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INVESTIGACION DE MERCADO. ANALISIS, CONCEPCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE IDENTIDAD Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA, INCLUYENDO IMAGEN GRAFICA, LOGOTIPOS Y SU APLICACIÓN EN PAPELERIA, FOLLETOS Y TODO TIPO DE MATERIALES PUBLICITARIOS. CREACION Y REALIZACION DE BOLETINES, INFORMES Y PUBLICACIONES INTERNAS DE EMPRESAS. PLANIFICACION DE MEDIOS, NEGOCIACION, CONTRATACION Y EXPLOTACION DE ESPACIOS Y TIEMPOS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, EJECUCION DE PROYECOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN.

CAPITAL

: \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

SOCIOS (*)

: A) GUSTAVO MARIONI MARIONI

B) INVERSIONES VECINAL LTDA.
SOCIOS: LUIS FELIPE RIOS IRARRAZAVAL

C) SHACKLETON S.A.
SOCIO: PABLO EDUARDO ALZUGARAY FUENTE

**ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL**

: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO COMPUESTO POR CINCO MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS

NOMBRE DIRECTORES ()**

: LUIS FELIPE RIOS IRARRAZAVAL
GONZALO VIOLLIER SALAS
PABLO EDUARDO ALZUGARAY FUENTE
JOSE IGNACIO FERRE LORENZO
JUAN IGNACIO NONZIOLI ARAMBARRI

REPRESENTANTE LEGAL

: LUIS FELIPE RIOS IRARRAZAVAL

DURACIÓN

: INDEFINIDA



NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO Nº3
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ASESORÍA COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SHACKLETON CHILE S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.365.813-9

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASESORÍA
COMUNICACIONAL ESTRATÉGICA"**

ID 2490-7-LQ18

EMPRESA: **SHACKLETON CHILE S.A.**

RUT : **76.365.813-9**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **4.721**

FECHA: **23 DE FEBRERO DE 2018**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	26.180	MONTO OFERTADO MENSUAL \$2.618.000 IVA INCLUIDO 36 MESES: \$94.248.000 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2018:	M\$	26.180	AÑO 2018: \$26.180.000 IVA INCL. AÑO 2019: \$31.416.000 IVA INCL.+IPC AÑO 2020: \$31.416.000 IVA INCL.+IPC AÑO 2021: \$5.236.000 IVA INCL.+IPC
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	0	

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

11

ASIG.

001

SUB ASIG.

002

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

04.03.01

DENOMINACIÓN : **CONSULTORÍAS TÉCNICAS AREA PROYECTOS ESPECÍFICOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP

V°B° SECPA

